



## Ayudas económicas para estancias del personal docente e investigador de la Universidad en empresas

- El objetivo de esta convocatoria, que está abierta hasta el 26 de julio, es fortalecer la transferencia de conocimiento como un proceso bidireccional

**Oviedo/Uviéu, 19 de julio de 2019.** El Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Oviedo puede presentar, hasta el 26 de julio, su solicitud a la convocatoria pública de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas, año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander por importe total de 36.000 euros.

El objeto de estas ayudas es favorecer las estancias del PDI en empresas para el fortalecimiento de la transferencia de conocimiento al tejido empresarial, que ha sido y es una de las prioridades de la Universidad de Oviedo y constituye uno de los objetivos prioritarios de su plan estratégico. Asimismo, el profesorado se beneficia de la experiencia práctica de la empresa, por lo que se produce una transferencia de conocimiento bidireccional.

Las estancias tendrán por finalidad el intercambio de conocimientos o de competencias y adquisición de aptitudes prácticas, optimización o mejora de productos, procesos o servicios, mediante el desarrollo de acciones de I+D+i de carácter innovador. La convocatoria persigue que las y los docentes de la Universidad de Oviedo establezcan lazos con el tejido productivo, desarrollen su conocimiento aplicado y encuentren nuevos socios para proyectos de colaboración universidad-empresa. En ningún caso el investigador sustituirá a ningún otro trabajador o trabajadora de la empresa.

Las estancias tendrán una duración de entre 60 y 240 horas y deberán realizarse en su totalidad en el año 2019. El periodo de ejecución estará comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 30 de noviembre de 2019. Las ayudas se destinarán a subvencionar gastos de desplazamiento y manutención, adquisición de material fungible de trabajo y vestuario. La dotación será proporcional a la duración de la estancia, y su importe se efectuará por hora/estancia según las siguientes cuantías: importe de una hora/estancia hasta un máximo de 10 euros; el importe máximo de la ayuda no podrá superar los 2.400 euros.



Las y los beneficiarios de las ayudas deberán contar con la autorización de la dirección del departamento correspondiente, donde conste que la estancia no interfiere en las obligaciones docentes del investigador o investigadora. Asimismo, han de contar con el compromiso firme de una empresa para recibirlo o recibirla como invitado o invitada.

Más información

<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>